



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación

DECRETO EXENTO N° 4.026 -

04 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

En relación con la necesidad de adquirir el servicio de Asesoría Técnica Educativa COMPUMAT, sistema que permitirá que 70 estudiantes de 3°, 4° y 6° Año básico de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia" trabajen con un software online desde Agosto hasta Diciembre 2014, más la realización de una prueba SIMCE (ensayo) aplicado a 4° año básico.-

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Damino Hernández, como Alcalde subrogante.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir el servicio de Asesoría Técnica Educativa COMPUMAT, sistema que permitirá que 70 estudiantes de 3°, 4° y 6° Año básico de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia" trabajen con un software online desde Agosto hasta Diciembre 2014.-

Que la Sociedad Educacional Compumat S.A. es la propietaria del Programa Computacional titulado E-MAT, el cual cuenta con los requisitos técnicos que la Escuela necesita para mejorar los aprendizajes de los alumnos del Establecimiento Educacional .-

Que, el artículo 10 N° 7 Letra "E" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.001.875.- IVA Includo.-

DECRETO:

AUTORICENSE, la adquisición mediante trato directo de "Asesoría Técnica Educativa COMPUMAT, Escuela E-567 "Santiago Urrutia"", al proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A., RUT N° 76.041.480-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un millón un mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$1.001.875.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la escuela E-567 Santiago Urrutia de Parral.-

Impútese el pago, al ítem 215.29.07.001 "Programas computacionales", con cargo a Ley Sep Escuela E-567 "Santiago Urrutia".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.